

LICITACIÓN

Contratación de soporte para el cumplimiento legal y normativo

Referencia CN 18-06-15

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	SERVICIO
Tipo de procedimiento	Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según Pliego de condiciones adjunto Condiciones generales de contratación publicadas en el apartado de "otras cuestiones de interés " del perfil de contratante de la FNMT-RCM
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Cualquier consulta técnica relacionada con la presente licitación debe ser dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: seguridad.informatica@fnmt.es
Presupuesto máximo de licitación	40.000 € (IVA no incluido)
Presentación de ofertas	Las empresas participantes podrán presentar cuanta documentación consideren oportuna para presentar la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que cumplimentarán los requisitos de este pliego de condiciones. Dichas ofertas se deberán presentar con la referencia CN-18-06-15 en el Registro de la FNMT-RCM , en documentos separados la parte técnica de la económica (en sobres independientes) e incluyendo copia digital de los mismos en CD o memoria USB, hasta la fecha y hora indicadas en el presente anuncio, debiendo entregar documento original firmado por un responsable de la empresa con firma



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

perfil de contratante

	<p>autorizada. Las ofertas se dirigirán a la atención de: Área de Gestión. Dirección de Sistemas de Información. Teléfono: 91 566 67 04, e-mail: gestión.informatica@fnmt.es</p> <p>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda C/ Jorge Juan 106.</p>
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del 6 de julio de 2015
Lugar para presentación de ofertas	<p>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de Moneda. Registro General, calle Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid.</p> <p>Horario de Registro General de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p><i>Salvo el día indicado para la finalización de ofertas que solo se admitirán las recibidas antes de las 12h.</i></p>

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.

Nota informativa

Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable.

Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante" de nuestra página web (www.fnmt.es).

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de soporte para el cumplimiento legal y normativo

Versión 1.0

Madrid, 12 de junio 2015



CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	FNMT-RCM		
Cargo			
Firma			
Fecha	12/6/2015		

CONTROL DE CAMBIOS					
Edición		Autor	Resumen modificaciones	Revisado	Aprobado
Versión	Fecha				
1.0	12/6/2015	FNMT			
2.0					



ÍNDICE

1. Introducción (antecedentes) y/u objeto.....	4
2. Marco legal y normativo	6
3. Resumen del alcance del servicio	8
4. Descripción de los servicios, hitos y entregables.....	9
4.1. <i>Contratación de soporte para cumplimiento legal y normativo.....</i>	<i>9</i>
4.1.1. Descripción del servicio.....	9
4.1.2. Hitos y entregables	9
5. Condiciones a cumplir por la empresa licitadora	11
6. Condiciones de la oferta	13
6.1. <i>Orden de prelación.....</i>	<i>14</i>
7. Criterios de valoración de las ofertas.....	15
8. Presentación de ofertas y aclaraciones	16



1. Introducción (antecedentes) y/u objeto

El cumplimiento legal y normativo en materia de seguridad de los sistemas de información es una cuestión prioritaria para la FNMT-RCM.

La legislación en materia de protección datos de carácter personal establece en el artículo 96 del RDLOPD¹ que:

“... los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos se someterán, al menos cada dos años, a una auditoría interna o externa que verifique el cumplimiento del presente título ...”

“... el informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas y controles a la Ley y su desarrollo reglamentario, identificar sus deficiencias y proponer las medidas correctoras o complementarias necesarias. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas ...”

Por cuanto antecede, y dado que la FNMT gestiona datos de carácter personal, es prescriptivo la realización de auditorías periódicas para verificar su cumplimiento con la Ley.

Por otra parte, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica es de aplicación a entidades como la FNMT-RCM, cuya personalidad jurídica como entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la sitúa en el alcance del mencionado esquema.

El artículo 34 de dicho Real Decreto establece que

“... Los sistemas de información a los que se refiere el presente real decreto serán objeto de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del presente Esquema Nacional de Seguridad. ...”

“... En la realización de esta auditoría se utilizarán los criterios, métodos de trabajo y de conducta generalmente reconocidos, así como la normalización nacional e internacional aplicables a este tipo de auditorías de sistemas de información ...”

“ ... El informe de auditoría deberá dictaminar sobre el grado de cumplimiento del presente real decreto, identificar sus deficiencias y sugerir las posibles medidas correctoras o complementarias necesarias, así como las recomendaciones que se consideren oportunas. Deberá, igualmente, incluir los criterios metodológicos de auditoría utilizados, el alcance y el objetivo de la

¹ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



auditoría, y los datos, hechos y observaciones en que se basen las conclusiones formuladas ...”

Así pues, la legislación de aplicación también obliga, en el marco del Esquema Nacional de Seguridad, a la auditoría de los correspondientes sistemas de información de la FNMT-RCM.

De forma complementaria, también es prioritaria la conformidad a la ISO 27001 de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Finalmente, es por todos conocido que la formación y concienciación de los usuarios en materia de seguridad de la información es un factor decisivo para, no solo el cumplimiento legal, sino la protección de las propiedades de seguridad de la información. Este factor se potenciará a través de los servicios que se recibirán en el marco del correspondiente expediente.

En este contexto se elabora el presente pliego cuyo objeto es la contratación de una bolsa de jornadas para la realización de actividades en torno a los siguientes puntos:

- Realización de auditorías conforme a la LOPD y ENS.
- Realización de auditorías del SGSI conforme a la ISO 27001.
- Elaboración de documentación para dar cumplimiento a la normativa y legislación antes mencionada.
- Impartición de sesiones de concienciación o formación para el personal de la FNMT-RCM en relación con la normativa y legislación de referencia.



2. Marco legal y normativo

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT – RCM), es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La FNMT-RCM también está abierta a la colaboración con entidades privadas en aquellos ámbitos que requieren un componente de seguridad y un estricto control de la producción, con los que se ha ganado el reconocimiento y la confianza de los ciudadanos.

Todas sus actividades se fundamentan en la seguridad integral, seguridad aplicada en los propios procesos de producción, en los productos, en el tratamiento de la información y en sus instalaciones.

La FNMT-RCM aprueba su Estatuto y se acuerda su denominación como Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda en el Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio, por el que se adapta la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Real Decreto se ve modificado por el Real Decreto 199/2009, de 23 de febrero, por el que se modifica el Estatuto de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, aprobado por el Real Decreto 1114/1999 y Real Decreto 390/2011, de 18 de marzo, por el que se modifican los estatutos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y del Instituto de Crédito Oficial.

A título orientativo se especifica el marco legal y normativo relacionado con el presente pliego

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1999-23750

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2008-979

- El organigrama de esta entidad, que puede consultarse en:

http://www.fnmt.es/content/files/organigrama_201102.pdf

- Sus estatutos, que figuran en:

<http://www.fnmt.es/index.php?cha=institution&scha=10&page=33>



En cuanto a la prestación de servicios en los centros de trabajo o instalaciones de la FNMT-RCM se deberá tener en cuenta:

- Ley 31/1995, de 6 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo



3. Resumen del alcance del servicio

La descripción y operativa del servicio a ser ofertado por el licitador figura en el apartado “Descripción de los servicios, hitos y entregables”.

No obstante, de forma resumida se puede decir que el servicio consiste en jornadas de soporte para dar cumplimiento legal y normativo. Los trabajos a realizar en estas jornadas girarán en torno a:

- Auditoría LOPD
- Auditoría ENS
- Auditoría del SGSI conforme a la normativa ISO 27000
- Elaboración de seguridad que dé cumplimiento a la legislación y normativa referenciada
- Sesión de concienciación y formación a empleados de la FNMT-RCM



4. Descripción de los servicios, hitos y entregables

4.1. Contratación de soporte para cumplimiento legal y normativo

4.1.1. Descripción del servicio

La contratación tiene por objeto el disfrute de una bolsa de jornadas/horas para la realización de las diferentes actividades con el fin último de dar cumplimiento legal y normativo. Las actividades solicitadas estarían englobadas en los siguientes capítulos:

- Realización de auditorías conforme a la LOPD y ENS.
- Realización de auditorías del SGSI conforme a la ISO 27001.
- Elaboración de documentación para dar cumplimiento a la normativa y legislación antes mencionada.
- Impartición de sesiones de formación para el personal de la FNMT-RCM en relación con la normativa y legislación de referencia.

El licitador ofertará el cómputo de jornadas que estime oportunas para alcanzar el total del presupuesto asignado a la licitación y dentro de los requisitos marcados para la oferta, empresa y equipo de trabajo.

No obstante las horas de trabajo se ejecutarán bajo demanda de la FNMT-RCM de modo que las que no sean finalmente necesarias, quedarán sin efecto alguno.

El periodo de ejecución será de dos años.

El flujo de trabajo será el siguiente:

1. La FNMT-RCM realizará las peticiones correspondientes con suficiente detalle y antelación para que el proveedor planifique las intervenciones necesarias y estime los esfuerzos a realizar
2. El proveedor contestará a esta petición con una estimación del número de jornadas/horas a emplear.
3. En el caso de que la propuesta sea aceptada por la FNMT-RCM, el proveedor realizará las tareas de que estimen oportunas para generar los entregables solicitados.

Si fuera el caso, el proveedor deberá informar con suficiente antelación a la FNMT-RCM de las desviaciones en los trabajos a realizar/realizados respecto de la estimación inicial.

4.1.2. Hitos y entregables

En cada petición de servicio se especificarán los hitos y entregables que se corresponden con dicha petición, así como los requisitos de validez asociados a los mismos.



Se consideran satisfechas las peticiones cuando se reciban los entregables correspondientes y siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para éstos.



5. Condiciones a cumplir por la empresa licitadora

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- De forma previa al inicio de cualquier trabajo, el proveedor deberá firmar con la FNMT-RCM el correspondiente acuerdo de confidencialidad, según modelo de la FNMT-RCM y que se puede solicitar como aclaración a la presente oferta.
- La empresa adjudicataria deberá aceptar y respetar las políticas de calidad y seguridad de la información de la FNMT-RCM.
- La empresa licitadora deberá aceptar los términos y condiciones del contrato o pedido resultante, especialmente en lo que se refiere a los plazos de abono de facturas presentadas (85 días a partir de la contabilización de la factura). No obstante, se podrán negociar tantos hitos intermedios de facturación como se estimen oportunos.
- La empresa no deberá tener conflicto de intereses con la FNMT-RCM
- La contratación para la realización de los servicios tendrá el carácter de "intuitu personae" por ser realizada en consideración de una persona determinada, existiendo una obligación genérica de abstenerse de toda conducta que pueda menoscabar la confianza depositada por la FNMT-RCM en el proveedor. Quedará, por tanto, prohibida la cesión a terceros del contrato y la subcontratación, total o parcial, de los trabajos objeto del mismo.

Lo anterior se anuncia a los efectos de la identificación de actividades, y las responsabilidades de ejecución, que el licitador pudiera pretender subcontratar.

- La FNMT-RCM persigue la máxima calidad en los servicios a recibir consecuentes al presente pliego. En tal sentido, requiere empresas y profesionales con la experiencia adecuada. Por cuanto antecede el licitador deberá contar, **en el último año**, con experiencia en proyectos de
 - auditoría LOPD (al menos 2),
 - auditoría ENS (al menos 2),
 - auditoría de SGSI (al menos 2) y
 - concienciación y formación en seguridad de la información (al menos 1).
- De la misma forma, el equipo de proyecto propuesto deberá estar cualificado compuesto en su totalidad por profesionales con experiencia auditoría y seguridad. Por este motivo, **el equipo de proyecto asignado deberá contar con certificaciones CISA y CISM o equivalentes.**
- Como quiera que la empresa contratada recibirá información sensible de la FNMT-RCM, se requiere que ésta cuente con la **certificación ISO 27001 para**



el alcance de los servicios ofertados (auditoría, servicios de consultoría de seguridad, etc.).

Se hace constar expresamente que las ofertas que no alcancen estos mínimos de cualificación y experiencia quedarán descartadas del proceso de selección.

- La cualificación y experiencia del equipo de trabajo se vinculará con las tareas y actividades que se propongan para la realización del servicio y tendrá carácter contractual, pudiendo la empresa adjudicataria cambiar las personas que prestan el servicio pero no así la cualificación y experiencia de éstas.
- El calendario de trabajo se establecerá de común acuerdo entre los diferentes Departamentos de la FNMT-RCM involucrados y la empresa adjudicataria y la duración será de dos años.
- Para la realización de determinados trabajos, la FNMT-RCM se reserva el derecho de acompañar en todo momento a la persona que los realice, supervisando así su actividad y el tratamiento de la información a la que tendrá acceso.
- Los trabajos realizados tendrán una garantía de un año a partir de la fecha de entrega. El adjudicatario estará obligado a subsanar los errores en los diseños, programas y servicios prestados sin coste adicional para la FNMT-RCM.
- Las comunicaciones entre la FNMT-RCM y la empresa licitante al objeto de la remisión de informes y suministro de información sensible se realizará cifrada con herramientas tipo PGP.
- Terminados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá eliminar toda información sensible de la FNMT-RCM utilizada u obtenida durante prestación del servicio.
- No publicidad de relación con la FNMT-RCM sin previo consentimiento
- Si para la prestación del servicio se han de acceder a datos de carácter personal, el adjudicatario deberá firmar el correspondiente clausulado cuya finalidad trasladar las responsabilidades legales como encargado del tratamiento a la empresa contratada (art 12 LOPD).



6. Condiciones de la oferta

La oferta de presentada por el licitador describirá su propuesta dando cumplimiento a lo establecido en el apartado de “Descripción de los servicios, hitos y entregables”. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos para la oferta:

- El licitador deberá ofertar el cómputo de jornadas que estime oportunas para alcanzar el total del presupuesto asignado a la licitación y dentro de los requisitos marcados para la oferta, empresa y equipo de trabajo.

Para una mejor estimación de esfuerzos, señalar que dentro de esta bolsa de jornadas se solicitará la auditoría LOPD de 7 ficheros (1 nivel alto, 2 nivel medio y 4 de nivel bajo), así como una auditoría del SGSI de la FNMT-RCM

- El calendario de facturación estará condicionado a la realización de los trabajos solicitados en cada una de las peticiones. La aceptación de las facturas será siempre posterior a las validaciones de los entregables.
- Como ya se ha comentado anteriormente, la FNMT-RCM requiere la prestación de este tipo de servicios por parte de empresas y profesionales con conocimiento y experiencia en la materia que nos ocupa. Esta cuestión no es una opción sino un requerimiento en este pliego.

Por este motivo, se deberá incluir en la oferta información suficiente² para determinar si se cumplen los requisitos en cuanto a experiencia empresarial y certificaciones empresariales y personales del equipo de trabajo

La oferta cuyos servicios se basen en un equipo de proyecto sin certificaciones personales o certificaciones empresariales o experiencia empresarial no acreditada será descartada en el proceso de selección.

- Como se ha comentado anteriormente, la **cualificación de las personas que desarrollarán los trabajos (equipo de proyecto) se vincularán con las tareas y actividades que se propongan para la realización del servicio y tendrán carácter contractual**, pudiendo la empresa adjudicataria cambiar las personas que prestan el servicio pero no así la cualificación y experiencia de éstas.

La oferta cuya propuesta de servicios no dé cobertura a las especificaciones del presente pliego o cuya forma no se adecúe a lo requerido en este apartado será descartada en el proceso de selección.

² Detalle del proyecto, empresa para la que se realizó el servicio, año de ejecución, nombre y apellidos del personal propuesto como equipo de trabajo, certificaciones con las que cuenta, año de obtención de esas certificaciones, etc.



6.1. Orden de prelación

En caso de que exista conflicto entre la oferta del licitante y el presente pliego de condiciones técnicas tendrá prelación lo expresado en éste último.



7. Criterios de valoración de las ofertas

En cumplimiento del artículo 192 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación y métodos de valoración que se describen a continuación.

Las valoraciones de las ofertas se realizarán atendiendo a criterios económicos únicamente y siempre que cumplan con los requisitos establecidos para la empresa licitadora y la propia oferta.

Se identificarán las ofertas recibidas cuya oferta económica sea anormalmente baja, de acuerdo a las siguientes reglas:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren 3 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto a la media.

Se citará a los licitadores identificados con ofertas anormalmente bajas para que realicen la presentación y defensa de su oferta. La defensa y su posterior análisis permitirán a la mesa de contratación decidir si la bajada económica propuesta hace incurrir en riesgo potencial para el éxito del servicio demandado. De darse esta situación, la oferta será excluida de la adjudicación.



8. Presentación de ofertas y aclaraciones

Las empresas participantes podrán presentar cuanta documentación consideren oportuna para presentar la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que cumplimentarán los requisitos de este pliego de condiciones.

Dichas ofertas se deberán presentar con la referencia CN-18-06-15 en el Registro de la FNMT-RCM, en documentos separados la **parte técnica de la económica** (en sobres independientes) e incluyendo copia digital de los mismos en CD o memoria USB, hasta la **fecha y hora indicadas en el anuncio correspondiente del Perfil del contratante**, debiendo entregar documento original firmado por un responsable de la empresa con firma autorizada.

Las ofertas se dirigirán a la atención de:

Área de Gestión. Dirección de Sistemas de Información.
Teléfono: 91 566 67 04, e-mail: gestión.informatica@fnmt.es
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda
C/ Jorge Juan 106.
28009 Madrid

Cualquier consulta **técnica** relacionada con el presente pliego de condiciones puede ser dirigida a las siguientes personas:

Área de Seguridad y Normalización
e-mail: seguridad.informatica@fnmt.es